Adhesivo No.: 0611

Concepto sanitario
FAVORABLE

Somos responsables
con la salud de
nuestros visitantes

Fecha: 7 / 02 / 2024

Acta No.: 001

La Ceja del Tambo

Secretaría de **Salud y Protección Social.**

La Ceja del Tambo	SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LA CEJA ANTIOQUIA		Código: F-VG-098
	Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a establecimientos con Aplicación y Expendios de Plaguicidas		Versión: 0 Fecha de aprobación: 20/05/222

CONTROL VISITA No:		001			**Evento N° EPEAP:**		
FECHA DE VISITA:	DIA	MES	AÑO		**ADHESIVO N°:**	0611	
MUNICIPIO:	La Ceja del Tambo				**DEPARTAMENTO:**	Antioquia	
RAZÓN SOCIAL:	Eco kontrol MIP S.A.S						
NOMBRE COMERCIAL:	Eco kontrol MIP Oriente						
DIRECCIÓN:	Calle 25 #16-66			**TELEFONO:**	3104992233	**FAX:**	
CORREO ELECTRÓNICO:	ecokontrol.mip@gmail.com			**MATRÍCULA MERCANTIL:**	136011		
PROPIETARIO:	Eco kontrol MIP S.A.S				**C.C:**	901076796-9	
REPRESENTANTE LEGAL:	Yuri Paola Gómez Cardenas				**C.C**	1128388070	
N° DE TRABAJADORES:	**Funcion administrativa**			**Funcion operativa**			
CÓDIGO CIUU.	**SI** X	**NO**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD EVIDENCIADA:**				
FUNCIONARIO ULTIMA VISITA:	Manuela Osorio Florez			**FECHA ÚLTIMA VISTA**	09 (DIA)	02 (MES)	2023 (AÑO)

CONCEPTO SANITARIO QUE SE EMITIÓ:	**Favorable:** X 95.5%. **% cumplimiento**	**Favorable con requerimientos:** **% cumplimiento**	**Desfavorable** **% cumplimiento**	
OBJETIVO O MOTIVO DE LA VISITA:	**Inspeccion, Vigilancia y Control**	**Asociada a Brote**		**Solicitud del Interesado** X
	Visita de Oficio	**Asociada Alerta**		**Atencion a solicitud interna**
	Otra	**Cual?**		

1. ASPECTOR A VERIFICAR

1. CERTIFICACIONES Y ASPECTOS CONSTRUCTIVOS	CALIFICACIÓN					HALLAZGOS	CALIFICACION
CALIFICACION. C: Cumple, CP: Cumple Parcialmente, NC: No cumple; NA: No Aplica; NO: No	C	CP	NC	NA	NO		
1.1. El establecimiento cuenta con la certificación donde conste que el uso del suelo para el desarrollo de esta actividad mercantil es permitido, el cual deberá ser expedido por la oficina de planeación municipal o el sistema que se establezca para tal efecto (Ley 1801 de 2016 art. 87)	(5)		0				
1.2. La persona natural o jurídica se encuentra registrado en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, donde conste que se dedica a la comercialización de insumos agropecuarios y cumple con toda la normatividad de la resolución 1167 de 2010.	(5)	2	0	X			
1.3. El local es totalmente independiente de otro inmueble.	(5)		0				

1.4. El establecimiento cuenta con servicios públicos domiciliarios (garantiza agua apta para consumo humano) (Ley 9° art. 165 176).	(5)		0					
1.5. Los pisos están construidos en material impermeable, sólido, estable, antideslizante, sin obstáculos que dificulten el libre desplazamiento, no favorecen el encharcamiento de aguas, se encuentran en buenas condiciones y limpios (Ley 9/79 art. 92, art. 203, 204. Dec. 1843 de 1991, art 161, lit. e).	(3)	2	0					
1.6. Los techos y paredes están construidos en materiales adecuados, se encuentran en buen estado, no presentan deterioro, no presentan riesgo de accidentes y cuentan con alturas mayores a 1,80 m (Ley 9/79 art. 1.a parágrafo, 80, 82, 83, 84, 90, 195, 203, 204).	(3)	2	0					
1.7. El establecimiento cuenta con iluminación y ventilación suficiente, en cantidad y calidad, previniendo efectos nocivos y garantizando adecuadas condiciones de suministro de aire limpio y fresco así como de visibilidad y seguridad (Ley 9/79 art. 105, 109, 196. Resolución 2400/79, art. 7).	(3)	1.5	0					
1.8. Las redes e instalaciones eléctricas están ubicadas adecuadamente y protegidas de manera que sean seguras (conducidas por tubería metálica en techos de madera y por canaletas en paredes), no generan riesgo de cortos circuitos (Ley 9/79 art. 80, 83, 84, 90, 117. RETIE. NTC 4595 num. 6.2, 6.4).	(3)	1.5	0					
1.9 Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo (Ley 9 de 1979 Art 95. Resolucion 14861 de 1985 Art 47,48,49. cinta antideslizante, franja fotoluminica y pasamanos).	(3)	1.5	0	X				
1.10 Dispone de unidad sanitaria (Inodoros, orinales, lavamanos) en cantidad suficiente para el personal que labora en el establecimiento, separados por sexo y en perfecto estado de funcionamiento y limpieza, con desagüe o sumidero, ventilados adecuada, dotados con elementos de aseo (jabón líquido, toallas desechables (Ley 9° art 186,188).	(4)		0					
1.11. Las diferentes áreas del establecimiento están separadas físicamente con materiales sólidos, compactos, resistente e impermeable, que facilite la limpieza de forma que no se genere riesgo de contaminación, en buen estado de conservación, pintadas en tonos claros, lisas, de fácil limpieza y desinfección (Ley 9/79 art. 1.a.parágrafo, 80, 82, 83, 84, 90, 195, 203, 204).	2	(1)	0			Se observa división improvisada con letrero del establecimiento entre área administrativa y área de almacenamiento		
1.12. La construcción está diseñada de tal forma que se evite el ingreso de roedores e insectos al interior del establecimiento (Ley 9° Art. 168).	(3)	1.5	0					
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: Corresponde al 44 % del total del acta						**SUBTOTAL**		43%
2. GESTION INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS y LÍQUIDOS								
2.1 Cuenta con plan de gestion integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado , Verificar Planes de devolución posconsumo (Decreto 1443 de 2004, Resolución 693 de 2007, Resolución 1675 de 2013).	(2)	1	0			plan desactualizado		

2.2. Existen recipientes dotados con bolsa y tapa, del color correspondiente a la clase de residuo, adecuados, suficientes, bien ubicados e identificados para la recolección (Ley 9 de 1979 art. 198 y 199; Dec 1843 de 1991 capitulo XII; Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741/05, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13).	3	1.5	0					
2.3. Son devueltos los empaques a los generadores, distribuidores y/o comercializadores y se llevan registros de entrega o en su defecto manifiesto de recoleccion de residuos peligrosos por gestor, actas de tratamiento y disposicion final, contrato o certificados con Gestores	2	1	0					
2.4. En casode requerir el establecimiento cuenta con un permiso de vertimientos de agua residual vigente expedido por la autoridad ambiental y/o esta conentado a la red de alcantraillado municipal. Resolución 631 de 2014	3	1.5	0					
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: Corresponde al 10 % del total del acta						**SUBTOTAL**		10%
3. SALUD OCUPACIONAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (INTOXICACIONES Y BIOSEGURIDAD)								
3.1. Los empleados están afiliados a una ARL con un nivel de riesgo adecuado a su labor (Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012).	3	1.5	0					
3.2. Se cuenta con un Programa documentado e implemtado de Seguridad y Salud en el Trabajo (Planes de Emergencia, Planes de Contingencia, Planes de Formación) y están documentados (Ley 9 art. 84, 111; Decreto 1072 de 2015).	2		0					
3.3. Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0					
3.4. El establecimiento cuenta con equipos y elementos contra incendios e inscripción ante el cuerpo de bomberos local. (Art 54 Decreto 1843 de 1991)	3		0					
3.5.Si existe un área destinada para el consumo, almacenamiento, servido y preparación de alimentos ésta se encuentra libre de sustancias peligrosas y separada físicamente de las demás áreas. (Ley 9 de 1979, art. 174; Dec.1843 de 1991 art.161, lit.m).	1	0.5	0	X				
3.6. Se cuenta con algún mecanismo para atención de derrames de sustancias en caso de algun accidente (Art 62 Decreto 1843 de 1991, Ley 9 de 1979, art. 103, 104, 130. Resolución 2400/79, art. 167, 217, 470, 520. Recomendación 177 OIT, 1990, Capitulo 2, numeral 10).	3		0					
3.7 Se evidencia la utilización de elementos de protección personal (Ley 9 de 1979, art. 122, 123, 124. Resolución 2400/79, art. 176 al 201. Resolución 1016 de 1989, art. 11, numeral 12, 13, art. 14 numeral 5).	1	0.5	0					

3.8 El establecimiento cuenta con un registro de las Sustancias Químicas Peligrosas Almacenadas (ubicación, cantidad, caracteristicas de peligrosidad, Fichas de Datos de Seguridad), estos se encuentran en un lugar visible en caso de emergencia (Ley 9/79, art 102. Resolución 1016/89, art. 11, numeral 2. Dec. 1843/91 art 149. Ley 55/93, art 8, 10, núm. 10).	(4)		0					
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: Corresponde al 20 % del total del acta						**SUBTOTAL**		20%
4. ASPECTOS ESPECIFICOS DEL ESTABLECIMIENTO A VERIFICAR (Decreto 1843/91 y 1443/04)								
4.1 El establecimiento cuenta con área y sistema de almacenamiento de plaguicidas con estantería, aireación, ventilación e iluminación, de uso exclusivo para este tipo de productos y que evite el contacto con el piso, los envases para líquidos se colocan con el cierre hacia arriba. (dec. 1843/91, art. 54, art. 57 lit b, c, art. 105 lit b, lit d). Los estantes para el almacenamiento de los productos, deben ser de material resistente al fuego e impermeable. El almacenamiento de los productos en el estante debe permitir la circulación interna del aire. La altura máxima para colocar los productos no podrá ser mayor de las tres cuartas partes de la altura total del establecimiento. No deben existir instalaciones descubiertas o iluminación artificial, sobre los estantes. Estas deben estar sobre áreas del paso.	(2)	1	0					
4.2 Las etiquetas de los productos que en el establecimiento se almacenan, reenvasan o comercializan, cumplen con las especificaciones de: Idioma castellano, sin enmendaduras, sin tachones, sin roturas, pictogramas, etiqueta en material resistente, fechas de producción y vencimiento, advertencia, la leyenda "este lado arriba", nombre del titular del registro o licencia, banda de colores indicando la clasificación toxicológica, registro INVIMA y/o ICA. (Dec.1843 de 1991 art.148, 149, 151).	(2)	1	0					
4.3 El expendio de plaguicidas, insumos agroquímicos se realiza por y a personas mayores de edad, sobrios, no deprimidos, en perfecto estado de salud mental y que no se encuentren bajo los efectos de sustancias psicoactivas. (dec. 1843/91, art. 60).	(2)	1	0					
4.4 En caso de expender plaguicidas categoría I y II (extremadamente toxico y altamente toxico) excepto los rodenticidas para uso casero, cuenta con permiso o acta de visita por parte del ICA en donde se autorice su expendio. Se llevan registros de prescripción y formulación expedida por un agrónomo o médico veterinario para la venta de plaguicidas categorías I y II. (dec. 1843/91, art. 63).	(4)	2	0	X				
4.5 Las tapas y cierres de los empaques y envases se encuentran bien ajustadas y las etiquetas y rótulos completos, intactos y perfectamente legibles. (dec. 1843/91, art. 57 lit a y art.76).	(2)	1	0					
4.6 El establecimiento mantiene en los mínimos posibles las existencias de plaguicidas a ser usados, comercializados. (dec 1443/04 art. 14, lit c).	(1)	0.5	0					
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: Corresponde al 13 % del total del acta						**SUBTOTAL**		13%

5. CONTROL DE PLAGAS

5.1 Se tiene un programa de control integrado de plagas, documentado e implementado (Ley 9/79 arts. 201 y 593)	4	2	0					
5.2 No se evidencia presencia de plagas en el establecimiento (Ley 9/79 art 593, lit. a).	2	1	0					
5.3 No se observa acumulación de objetos en desuso e inservibles al interior del establecimiento (Ley 9° art.121).	3	1.5	0					
5.4 Se evidencian mecanismos y dispositivos para el control de plagas en el establecimiento	2	1	0					
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: Corresponde al 11 % del total del acta						**SUBTOTAL**		11%

6.CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO

6.1 Existe en el establecimiento, en lugar visible al público, avisos que invitan a evitar el consumo de cigarrillo y/o tabaco (Ley 1335/2009, art. 20).	1	0.5	0					
6.2 Existen medidas específicas razonables para disuadir a las personas de que fumen en el lugar (Ley 1335/2009, art. 20).	1	0.5	0					
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: Corresponde al 2 % del total del acta						**SUBTOTAL**		2%

7. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

PORCENTAJE DE CUPLIMIENTO	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
99%	FAVORABLE X	95,1 % - 100%	En caso que uno o más aspectos a evaluar sean identificados como "críticos", independientes del porcentaje de cumplimiento obtenido, el "CONCEPTO SANITARIO" a emitir será "DESFAVORABLE", representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria y se procederá a aplicar la MEDIDA SNAITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE
	FAVORABLE CONDICIONADO ***(pendiente con requerimientos)***	50,1 % - 95 %	
	DESFAVORABLE	< 50 %	

8. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

EXIGENCIAS: Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en el acta (SEÑALAR NUMERALES):

9. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

(De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 9 de 1979 y su reglamentación, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de:)

DIAS CALENDARIO		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	

10. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI__ NO X

CLAUSURA TEMPORAL
CLAUSURA TEMPORAL PARCIAL
SUSPENSIÓN PARCIAL DE SERVICIOS O TRABAJOS
SUSPENSIÓN TOTAL DE SERVICIOS O TRABAJOS
CONGELACIÓN
DECOMISO
DESTRUCCIÓN O DESNATURALIZACIÓN

11. OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

12. OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES POR PARTE DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO

Excelente Calidad humana y profecional y buena aclaracion en cuanto a necesidades basicas para El Local.

13. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 7 del mes de Febrero del año 2024 en el municipio de La Ceja

De la presente acta se deja en poder del interesado quien atendió la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:	Lady Gallego P	FIRMA:	
NOMBRE:	Lady Gallego Patiño	NOMBRE:	
CÉDULA:	39192292	CÉDULA:	
CARGO:	TAS	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	SGPS.	INSTITUCIÓN:	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:	Yuri Gomez	FIRMA:	
NOMBRE:	Yuri Paola Gomez	NOMBRE:	
CÉDULA:	1128388070	CÉDULA:	
INSTITUCIÓN:	EcoKontrol MIP	INSTITUCIÓN:	
CARGO:	Representante legal.	CARGO:	

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023

Empresa: ECO KONTROL MIP S.A.S	**Identificación de la empresa:** 901076796
Contrato ARL: 096205137	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: PRINCIPAL ANTIOQUIA	**Fecha de Elaboración:** 30/12/2023
Fecha de prestación del servicio: 30/12/2023	**Persona que modificó:** VICTOR ALBERTO MARIN VASQUEZ
Fecha de última modificación: 30/12/2023	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	VICTOR ALBERTO MARIN VASQUEZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

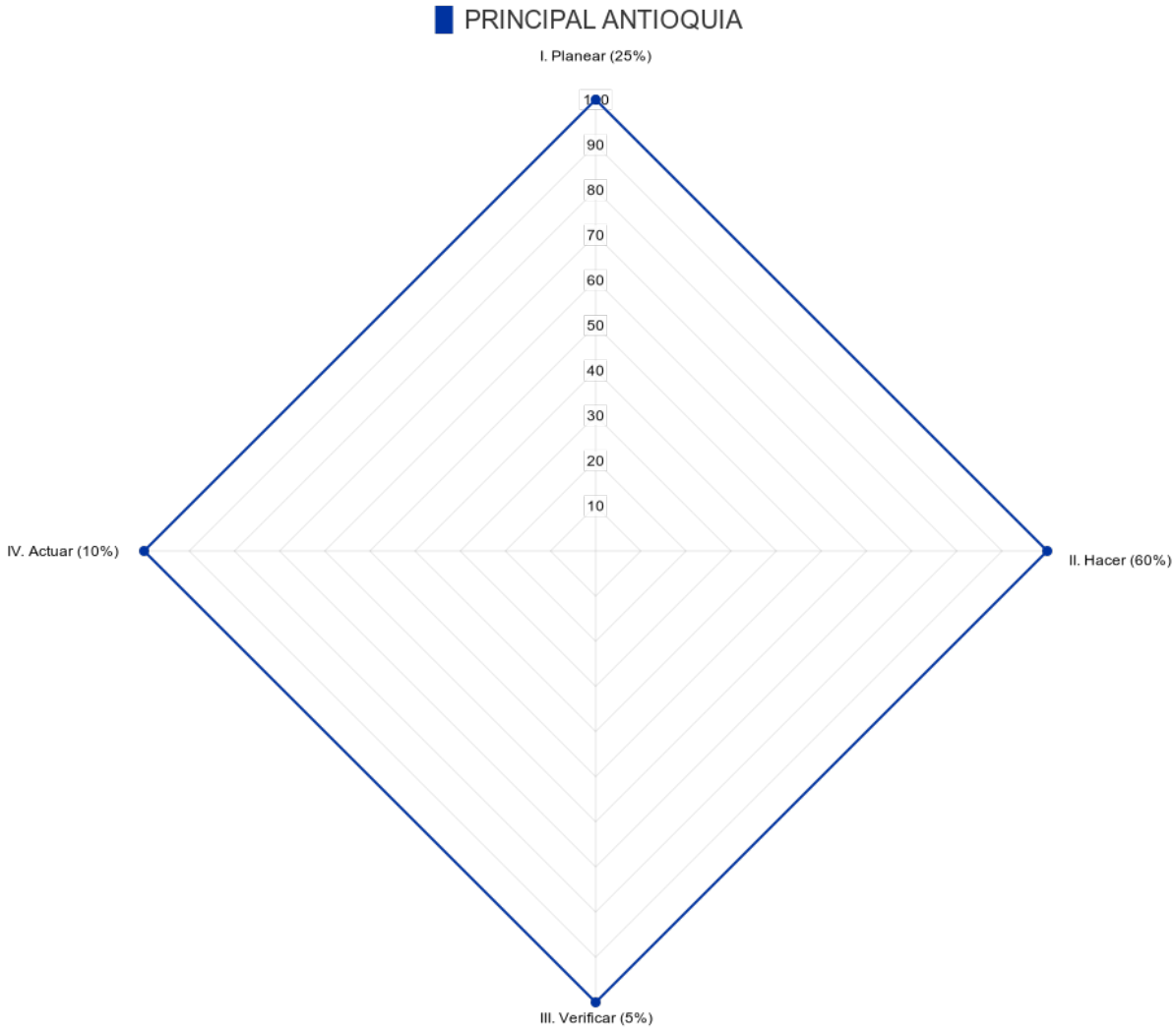
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023

Resumen de Resultados



30/12/2023 PRINCIPAL ANTIOQUIA

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2023. SURA. Todos los derechos

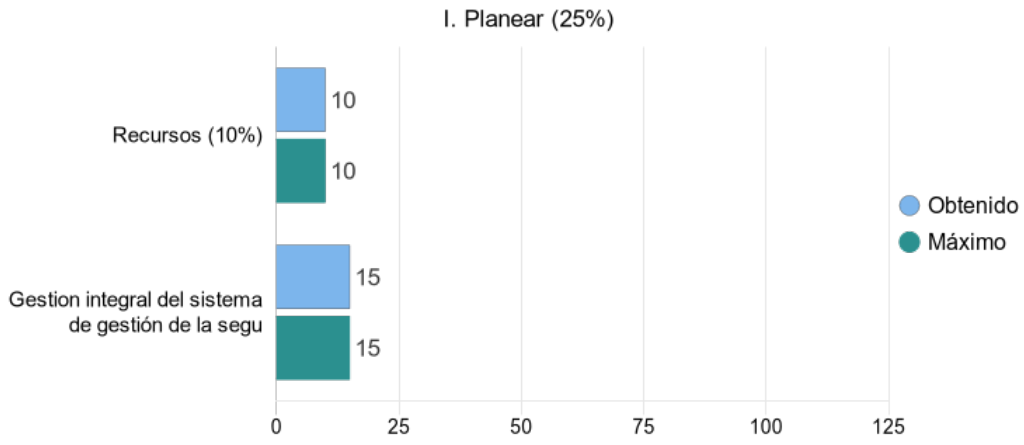
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

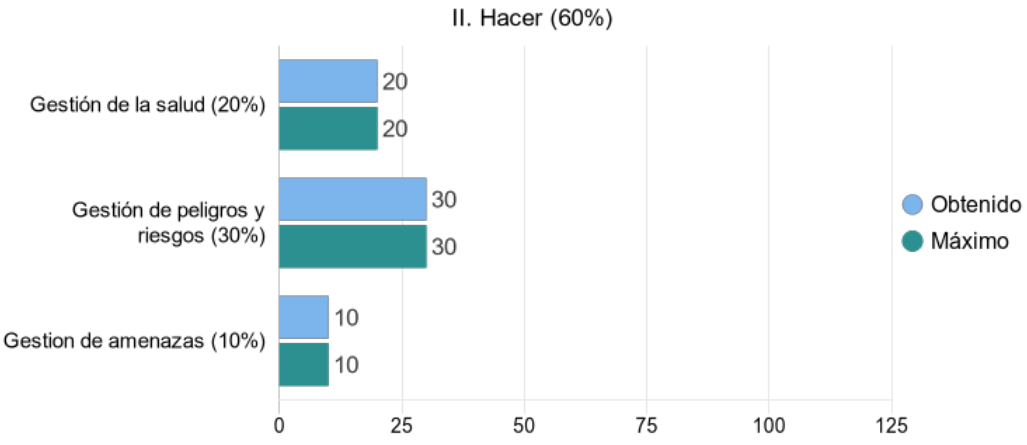
Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

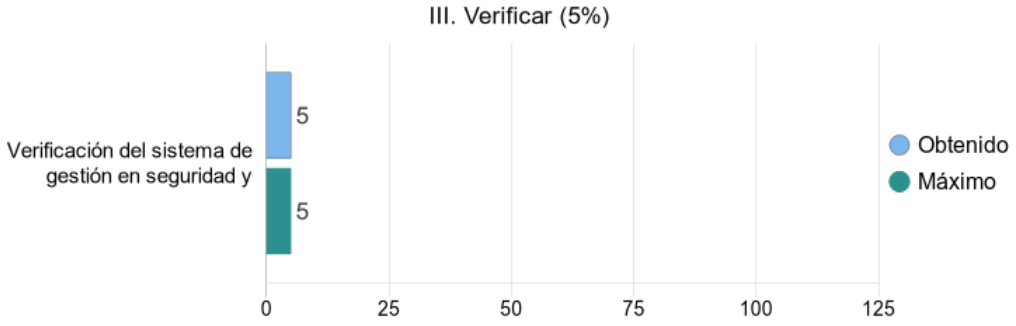
PRINCIPAL ANTIOQUIA

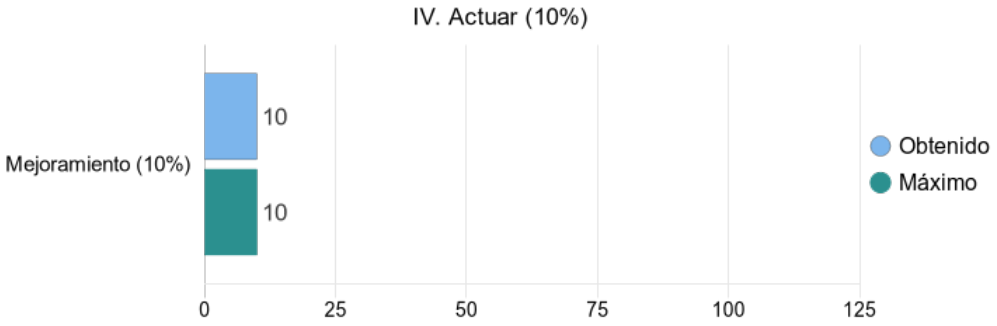




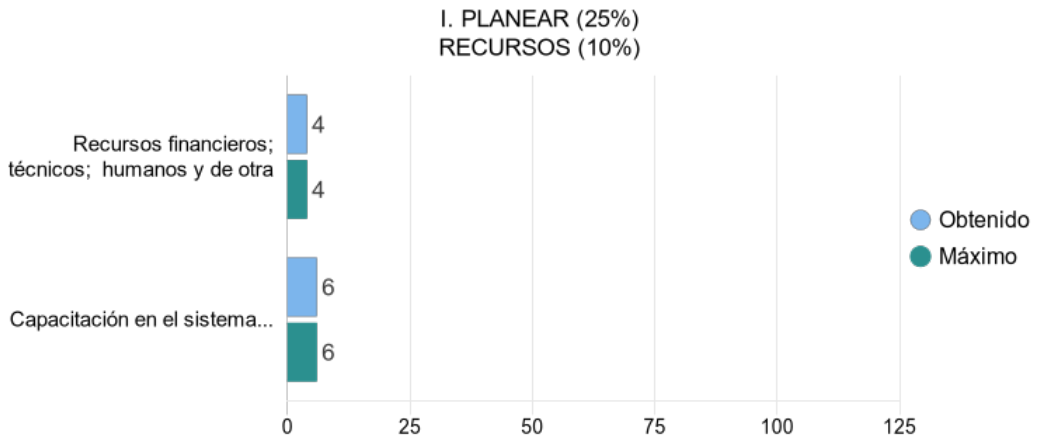
© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



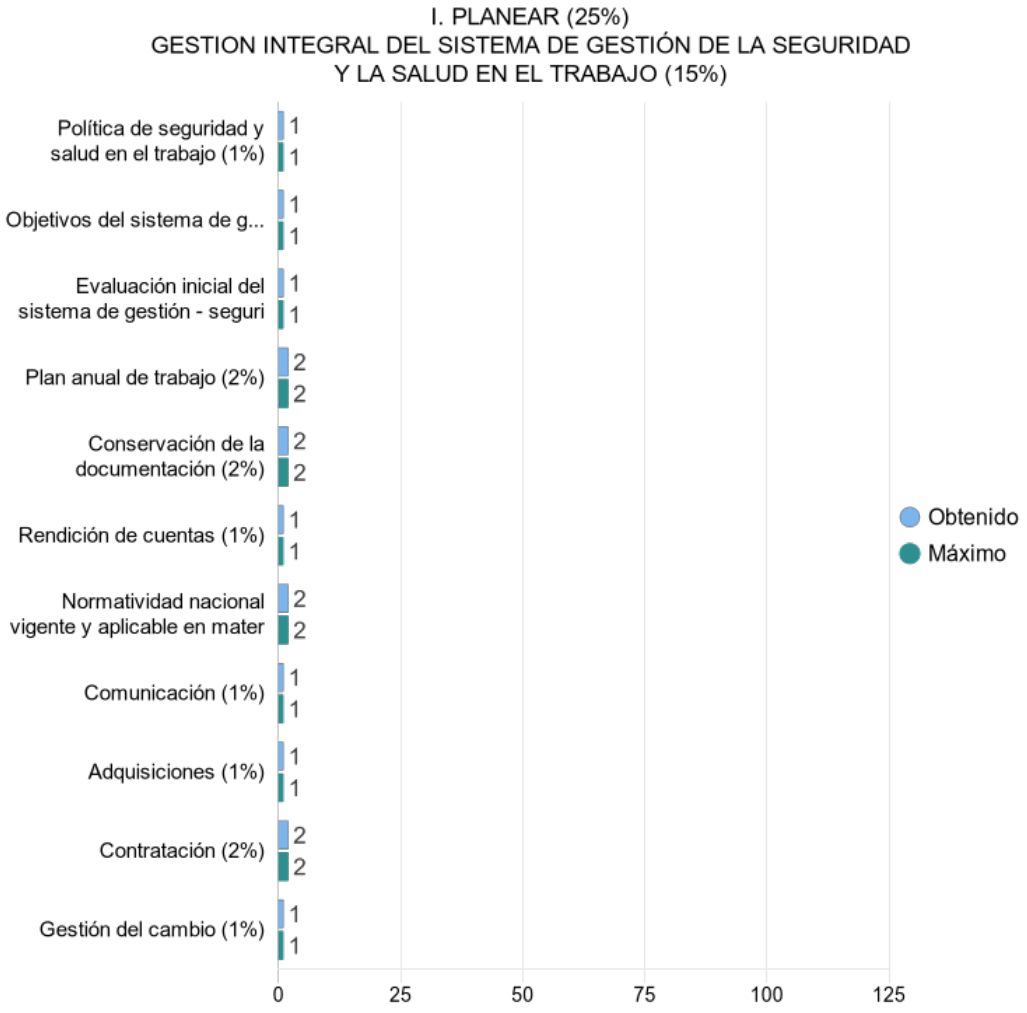


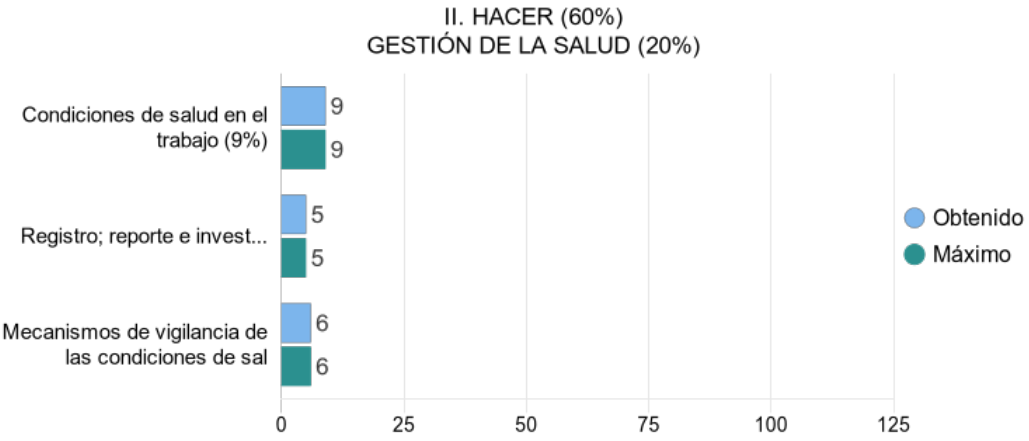
PRINCIPAL ANTIOQUIA



© 2023. SURA. Todos los derechos

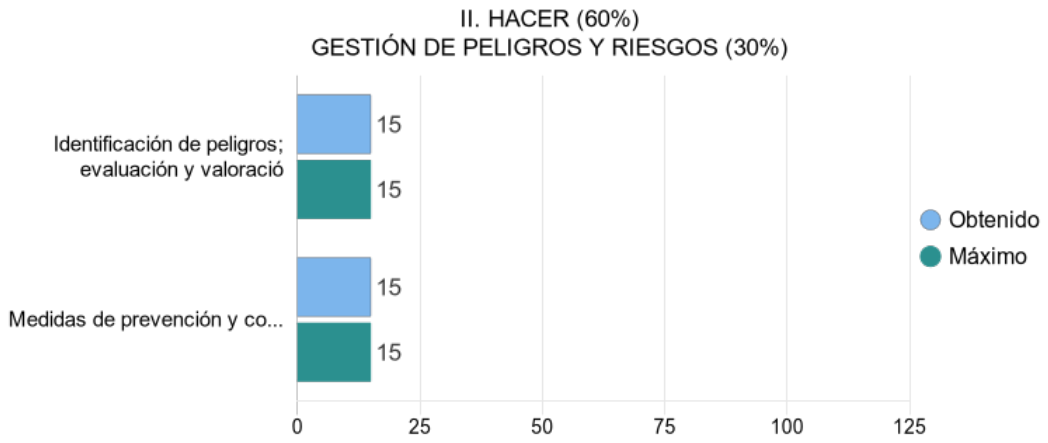
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

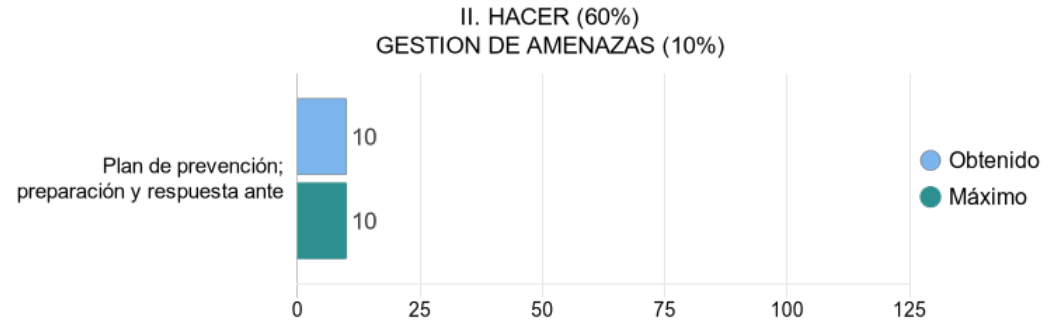


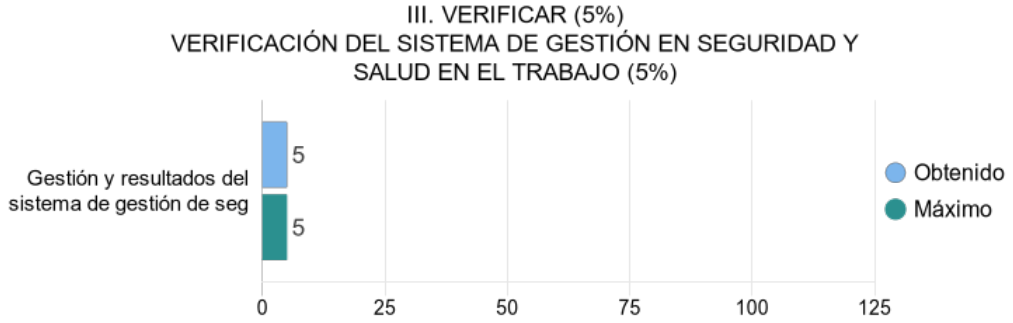


© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

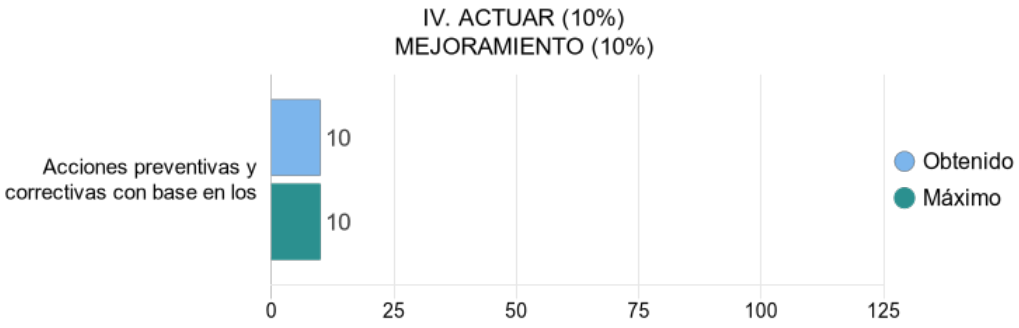






© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023

Recomendaciones / Observaciones PRINCIPAL ANTIOQUIA

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	PyP (2%)		forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ECO KONTROL MIP S.A.S con Nit 901076796 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ECO KONTROL MIP S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 30/12/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 30/12/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3921524

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 429682 - 2023 - 1**

Nombre de la Empresa :	ECO KONTROL MIP SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	901076796
Nombre Representante Legal :	YURI PAOLA GOMEZ CARDENAS		
Responsable SG-SST :	NICOLE MELISSA CARDENAS GOMEZ	Correo SG-SST :	zalomekg@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2023	Número Teléïonico ïijo :	
Correo Electrónico :	ECOKONTROL.MIP@GMAIL.COM	Cantidad Trabajadores :	5

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
4749302	**Riesgo IV**	**EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A LOS SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos ïinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos ïinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos ïinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos ïinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Aïiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos ïinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identiïicación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos ïinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conïormación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos ïinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos ïinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conïormación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST ïirmada, ïecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos deïinidos, claros, medibles, cuantiïicables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identiïicación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identiïica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y ïirmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identiïicación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográíica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Inïormación al médico de los perïiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, ïarmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enïermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enïermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enïermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enïermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enïermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enïermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la ïrecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enïermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enïermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identiïicación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identiïicación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identiïicación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identiïicación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identiïicación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identiïicación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identiïicación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, ïísicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identiïicados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Veriïicación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, ïichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se veriïica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conïormada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Veriïicar	6. Veriïicación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Deïinición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Veriïicar	6. Veriïicación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Veriïicar	6. Veriïicación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Veriïicar	6. Veriïicación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planiïicación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Deïinición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conïorme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enïermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Caliïicación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la caliïicación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su caliïicación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasiïicados con riesgo I, II, o III, de conïormidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de caliïicación en la columna "No Aplica" ïrente al ítem correspondiente.

El presente ïormulario es documento público. La inïormación aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de maniïestaciones ïalsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/8/2024 12:17 PM
Fecha de Diligenciamiento : 2/8/2024

Impacto Ambiental

POR EL PLANETA QUE SOÑAMOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, PELIGROSOS Y SIMILARES

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 901674877-2
RAZÓN SOCIAL: ALTO IMPACTO AMBIENTAL S.A.S
NOMBRE COMERCIAL: IMPACTO AMBIENTAL S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE METAUTE MARIN **C.C.** 8129393
DIRECCION SEDE PRINCIPAL: VIA SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA K.M. 4.5
TELEFONO 1: 601 9190606 **TELEFONO 2:** 300 566 8082 **TELEFONO 3**: 300 566 5253
CORREO ELECTRONICO: info@impactoambiental.com.co
PAGINA WEB: www.impactoambiental.com.co

INGRESO NUEVO X **ACTUALIZACION** **CONTRATO N. A154**

FECHA DILIGENCIAMIENTO: JULIO 01 DE 2023

CLAUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato consiste en la prestación por parte del CONTRATISTA del servicio periódico de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados por el CONTRATANTE, quien a su vez pagará la contraprestación en los términos consagrados a continuación. Los residuos y tratamientos aplicables acorde el objeto del presente contrato son:

Tipo de Residuo	Tratamiento Aplicable
Biosanitarios	Desactivación de Alta Eficiencia
Anatomopatológico, cortopunzantes, medicamentos vencidos y químicos	Incineración
Líquidos Revelador Y fijador	Biorremediación
Lámparas, Pilas y Chatarra Electrónica	Programas Posconsumo
Metales pesados	Encapsulamiento / Relleno de seguridad
Animales	Incineración-Hidrolisis Alcalina

CLAUSULA 2. DUARACION DEL CONTRATO: UN (1) AÑO a partir de JULIO 01DE 2023, El período se renovará automáticamente por un término igual al inicialmente pactado, salvo que alguna de las partes manifieste por escrito su voluntad expresa de NO renovarlo con una antelación no inferior a treinta (30) días a la fecha de su vencimiento.

CLAUSULA 3. VALOR DEL SERVICIO: El costo del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios peligrosos y similares objeto del presente es de***: $28.000***, **para una frecuencia de recolección MENSUAL,** (una visita al mes), siempre y cuando la cantidad de residuos a recolectar esté entre **0 y 5** kilogramos mes por sucursal, en caso de generarse más de **5** kilogramos de residuos al mes en cada uno de estos, se cobrara un valor de ***$ 2.700*** por kilogramo adicional. **Nota:** Los residuos peligrosos no establecidos en el objeto contractual no se entenderán incluidos dentro de la tarifa establecida en el presente, por lo que ésta deberá ser negociada entre las partes de presentarse dicha eventualidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores referidos serán ajustados por EL CONTRATISTA al inicio de cada año calendario teniendo como referencia al IPC certificado por el gobierno para el año inmediatamente anterior o el porcentaje de ajuste al salario mínimo

Powered by CamScanner

legal vigente autorizado por el gobierno, a elección del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de presentarse algún tipo de objeción o incongruencia con la factura, EL CONTRATANTE deberá realizarla dentro del término de ley según el período en el cual deba ser cancelada, pues de lo contrario, se entenderá aceptada en su totalidad y generará intereses de mora en caso de vencerse el citado término sin haber sido pagada. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los tratamientos aplicables a los residuos recolectados y transportados, en todo caso serán responsabilidad del CONTRATISTA, y únicamente se efectuarán los establecidos autorizados por la legislación ambiental vigente.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATANTE		
RAZON SOCIAL: ECO KONTROL MIP SAS		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO: EKO KONTROL MIP SAS		
C.C.: 901076796	**NIT:** 901076796-9	
DIRECCION SEDE PRINCIPAL: CALLE 25 # 16 - 66	**FRECUENCIA:** MARTES 3 DE CADA MES	
MUNICIPIO: LA CEJA	**BARRIO:**	**DEPARTAMENTO:** ANTIOQUIA
TELEFONO FIJO: *604*	**CELULAR1:** 3136159132	**CELULAR 2:**
CORREO ELECTRONICO: licitaciones.ecokontrol@gmail.com		
NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DE ENTREGA DE LOS RESIDUOS:		

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar la contraprestación de forma inmediata, siguientes a la entrega de la factura, conforme a lo estipulado en la cláusula tercera, realizándose la cancelación mediante efectivo, consignación o transferencia electrónica en la cuenta de ahorros número 928-000028-23 de Bancolombia, informando al correo electrónico contabilidad@impactoambiental.com.co o vía WhatsApp:601-9190606, 300 5668082
2. Cumplir con los horarios y cronogramas establecidos para la recolección de los residuos por parte del CONTRATISTA.
3. Contar con personal capacitado en la gestión interna y la manipulación de los residuos objeto del presente.
4. Designar un responsable directo para la entrega de los residuos al CONTRATISTA y demás trámites inherentes a dicha entrega.
5. Garantizar la entrega exclusiva de los residuos objeto del presente, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto el envasado, empacado, embalado y etiquetado de los mismos.
6. Entregar al CONTRATISTA de manera oportuna y previa al servicio de recolección las hojas de seguridad y la declaratoria de los residuos a entregar debidamente diligenciadas, cuando se trate de los residuos químicos contratados o cualquier otro residuo peligroso que no se encuentre dentro del objeto contractual, así como la demás información que para efectos de trazabilidad y seguridad en el transporte y tratamiento se requiera.
7. Informar con un mínimo de veinticuatro (24) horas de anticipación al CONTRATISTA, la NO recolección de residuos en caso de no tener residuos para tratamiento.
8. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al generador, de acuerdo con la normatividad ambiental y sanitaria.
9. Aceptar cualquier sugerencia que haga EL CONTRATISTA respecto al manejo cuya responsabilidad sea del generador, siempre y cuando dichasugerencia consulte el marco legal vigente.

Powered by CamScanner

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de acuerdo con lo establecido en las normas legales querigen la materia.
2. Contar con el personal técnico y administrativo suficiente e idóneo, así como con la infraestructura y elementos necesarios para el normal desarrollo delobjeto del contrato.
3. Coordinar con EL CONTRATANTE la recolección y entrega de los residuos, tanto en cuanto horario como lo relativo al personal encargado
4. Transportar los residuos en vehículos especialmente acondicionados para tal efecto, de igual forma, efectuar el tratamiento con los equipos apropiadospara cada uno de éstos según los términos que señale la ley.
5. Expedir los certificados del tratamiento y disposición final de los residuos objeto del presente contrato.
6. Asumir la responsabilidad del manejo de los residuos desde el momento de la entrega y hasta la disposición final de los mismos.
7. Mantener vigente durante el término de duración de este contrato, los permisos y/o licencias requeridos ante las autoridades competentes para la prestación de los servicios objeto del mismo.
8. Cumplir con la normativa vigente en cuanto los servicios prestados en virtud del presente contrato.
9. Suministrar guardián de 0.3 litros y bolsa roja calibre 1.4, en caso de requerirlo.
10. PARAGRAFO: EL CONTRATANTE autoriza al CONTRATISTA, para que, por necesidad comprobada, envíe residuos a otros gestores externos para que realicen tratamiento y disposición final de los mismos. Sin embargo, EL CONTRATISTA, conservará la responsabilidad hasta la disposición final y deberá informar previamente a la autoridad ambiental de dichos envíos.

7. SUSPENSION Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

1. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas, bien por EL CONTRATISTA o por EL CONTRATANTE, quien impliquen la suspensión o no continuación del contrato, se hará en una nota adjunta al presente contrato que expresa la causa de tal decisión y la fecha desde que se dará la suspensión del mismo.
2. PARÁGRAFO: En caso de presentarse incumplimiento o mora en los pagos, igualmente se suspenderá la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, hasta tanto no sea cancelada la totalidad del monto adeudado o se haya llegado a un acuerdo de pago sobre éste. En todo caso, de presentarse dicha situación EL CONTRATISTA dará previo aviso al CONTRATANTE de la suspensión en la prestación del servicio.
3. TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado en razón de alguna de las siguientes causales: (1) por muto acuerdo, (2) en forma unilateral, bien sea por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, o en cualquier momento mediante comunicación, siendo necesario en ambos casos una comunicación escrita dirigida a la otra parte con una antelación no inferior a treinta (30) días a la fecha en que se pretende se produzca la terminación, o (3) en caso de no renovarse automáticamente el período contractual en los términos de la cláusula 1. del presente contrato.

Powered by CamScanner

Impacto Ambiental

POR EL PLANETA QUE SOÑAMOS

8. HABEAS DATA

EL CONTRATISTA: Actuara como responsable del tratamiento de Datos Personales de los cuales soy Titular y podrá recolectar, almacenar, usar y tramitar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales según la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1266 de 2008, y que está disponible en la página www.impactoambiental.com.co y con el derecho a radicar cualquier requerimiento relacionado con el tratamiento de Datos Personales de carácter financiero y comercial, al correo: info@impactoambiental.com.co, Autorizo de manera expresa e irrevocable a IMPACTO AMBIENTAL S.A.S., o a quién represente sus derechos en el futuro a consultar en cualquier tiempo y en cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada, toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro en el otorgamiento de crédito. Reportar ante cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada, datos relativos a mis solicitudes de crédito, sobre el cumplimiento oportuno o sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones crediticias, comerciales y financieras, en general socioeconómicas que se haya entregado de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor.

9. FIRMAS

MANIFIESTO: Que la información suministrada en el presente contrato corresponde a la realidad, adicionalmente AUTORIZO expresamente a IMPACTO AMBIENTAL S.A.S., para que la información suministrada en el presente documento, sea consultada o verificada con terceras personas incluyendo las bases de datos, igualmente para que la misma sea usada y puesta en circulación con fines estrictamente comerciales, según las políticas de tratamiento de la información consagradas en la página Web de IMPACTO AMBIENTAL S.A.S

AUTORIZO a IMPACTO AMBIENTAL S.A.S., para el envío de mensajes de texto y correos electrónicos con fines netamente comerciales y/o publicitarios.

Andres Metaute.

Contratista
ANDRES FELIPE METAUTE MARIN
Nit 901.674.877-2
IMPACTO AMBIENTAL S.A.S.

Juli Gómez ECO-KONTROL Manejo integrado de Plagas

Contratante

Powered by CamScanner

MANIFIESTO DE CARGA
N. 1210

CLIENTE	
FECHA PROGRAMADA:	**2023-08-15 (martes 15 ago.)**
EMPRESA:	**ECO KONTROL MIP SAS**
ID:	**901076796**
SUCURSAL:	**Sede Principal / CALLE 25 # 16 - 66**
TELEFONO:	**3136159132**

IMPACTO AMBIENTAL S.A.S.	
VEHICULO:	**NHR CHEVROLET-BLANCO**
PLACA:	**GDX 883**
CONDUCTOR:	**LUIS FERNANDO MARIN/70117949**
AUXILIAR:	**ANDRES METAUTE/81293930**
RESPONSABLE:	**Andres Metaute/8129393**
DESTINO:	**ECOLOGISTICA,**

SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS

NOMBRE	ESTADO	DISPOSICION	UNIDAD	CANTIDAD
BIOSANITARIO	Sólido	DESACTIVACION ALTA EFICIENCIA - RELLENO SANITARIO	KG	0 PC (0KG)

NOTA: PESOS/CANTIDADES SUJETO A CALIBRACION DE BASCULA / PP: PENDIENTE POR PESAR / PC: PESO CONCILIADO / MC: MANEJO CONCILIADO

SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS (NO PROGRAMADOS)

NOMBRE	ESTADO	DISPOSICION	UNIDAD	CANTIDAD
INDUSTRIAL			KG	2.90 PC (2.90GLOBAL)

NOTA: PESOS/CANTIDADES SUJETOS A CALIBRACION DE BASCULA / PP: PENDIENTE POR PESAR / PC: PESO CONCILIADO

Observaciones:

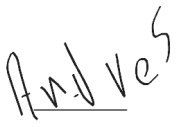
Hora llegada al cliente:	Hora salida del cliente:
12:58:00	12:59:00

RESPONSABLE IMPACTO AMBIENTAL S.A.S.



ANDRES METAUTE

RESPONSABLE CLIENTE



Andres

IMPACTO AMBIENTAL S.A.S. 901674877, KM 4.5 VIA SAN VICENTE FERRER Tel:3005668082 -9190606
www.impactoambiental.com.co,

MANIFIESTO DE CARGA
N. 3319

CLIENTE	
FECHA PROGRAMADA:	**2023-11-21 (martes 21 nov.)**
EMPRESA:	**ECO KONTROL MIP SAS**
ID:	**901076796**
SUCURSAL:	**Sede Principal / CALLE 25 # 16 - 66**
TELEFONO:	**3136159132**

IMPACTO AMBIENTAL S.A.S.	
VEHICULO:	**NHR CHEVROLET-BLANCO**
PLACA:	**GDX 883**
CONDUCTOR:	**LUIS FERNANDO MARIN/70117949**
AUXILIAR:	**ANDRES METAUTE/81293930**
RESPONSABLE:	**Andres Metaute/8129393**
DESTINO:	**ECOLOGISTICA,**

SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS

NOMBRE	ESTADO	DISPOSICION	UNIDAD	CANTIDAD
BIOSANITARIO	Sólido	DESACTIVACION ALTA EFICIENCIA - RELLENO SANITARIO	KG	0

NOTA: PESOS/CANTIDADES SUJETO A CALIBRACION DE BASCULA / PP: PENDIENTE POR PESAR / PC: PESO CONCILIADO / MC: MANEJO CONCILIADO

SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS (NO PROGRAMADOS)

NOMBRE	ESTADO	DISPOSICION	UNIDAD	CANTIDAD
INDUSTRIAL			KG	2.60

NOTA: PESOS/CANTIDADES SUJETOS A CALIBRACION DE BASCULA / PP: PENDIENTE POR PESAR / PC: PESO CONCILIADO

Observaciones:

Hora llegada al cliente:	Hora salida del cliente:
15:47:00	15:47:00

RESPONSABLE IMPACTO AMBIENTAL S.A.S.



ANDRES METAUTE

RESPONSABLE CLIENTE



Andres

IMPACTO AMBIENTAL S.A.S. 901674877, KM 4.5 VIA SAN VICENTE FERRER Tel:3005668082 -9190606
www.impactoambiental.com.co,


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 15.389.088
MARIN VASQUEZ
APELLIDOS
VICTOR ALBERTO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1985
LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-JUN-2003 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
P-0116300-01128614-M-0015389088-20200127
0069792452A 1
9911566139

ECO-KONTROL
Manejo Integrado de Plagas

CARNET APLICADOR DE PLAGUICIDAS



VICTOR ALBERTO MARÌN VÀSQUEZ
CC. 15.389.088

Medellin
Agosto de 2023

Este carnet tiene vigencia de (1) año a partir de la fecha de expedicion

Firma Aplicador

Firma Representante Legal

Carolina Salazar

Referente intoxicaciones Quimicas
Direccion factores de riesgo

F.V 11-08-2024

Refrendado por la Secretaria de Salud y Proteccion Social de Antioquia segun lo establecido en el articulo 112 del decreto 1843 de 1991

ECO-KONTROL
Manejo integrado de Plagas

HOJA DE VIDA



NOMBRE: ___ VICTOR ALBERTO MARIN VASQUEZ

CÉDULA No. 15.389.088 Expedida en La Ceja Antioquia

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 04 Junio del 1985

IDENTIFICACION

SEXO: M_X___ F_____ EDAD: ___36_____ TIENE LIBRETA MILITAR SI__X___ NO_____

ESTADO CIVIL: Soltero ____ Casado _____ Otros __X____ RH: __O+_____

FONDO DE PENSIONES: PORVENIR SALUD: SURA

LUGAR DE RESIDENCIA: MUNICIPIO LA CEJA ANTIOQUIA BARRIO: MIRAFLORES

DIRECCIÓN: DG 13 E # 15 – 61 APTO 304 TORRE C2

TELEFONO: _____ CELULAR: 3136159132

USTED VIVE CON: Padres: _____ Familiares_____ Cónyuge e hijos __X__ Solo: _____

VIVE USTED EN CASA: Propia_____ Arrendada ____X_____ Familiar _____

POSEE USTED: Vehículo: ___X__ Moto___X__ Ninguna de las anteriores_____

INFORMACION FAMILIAR

Nombre del cónyuge: YURI PAOLA GOMEZ

Nivel Educativo: Bachiller_____ Técnica_____ Tecnólogo(a) ___X__ Profesional ___

Tiene ingresos Mensuales: Si__X__ No____ Empleo_____ Otros___ Cuales_

Número Telefónico: 3212707374

Nombre de los hijos:	EDAD
EMILIANO GOMEZ	10 AÑOS
DYLAN MARIN	10 AÑOS
VALENTINA MARIN	18 AÑOS

Mayo de 2020

ECO-KONTROL
Manejo integrado de Plagas

HOJA DE VIDA

ESTUDIOS

SECUNDARIA:

Nombre Institución COLEGIO ASORVISPO JUAN PABLO SEGUNDO Termino Si X No_____

Fecha de terminación: 2002

PREGRADO:
Técnico: _____ Tecnológico _____ Universitario _____ Diplomado _____

Nombre las instituciones	Programa:	Terminó
_____	_____	Si__ No __

EDUCACIÓN NO FORMAL:

Nombre las instituciones	Programa:	
_____	_____	Si__ No __
_____	_____	Si__ No __

INFORMACION LABORAL

Cuales son sus últimos empleos:

EMPRESA: ECO KONTROL MIP SAS Fecha Ingreso: FEB 2012 Fecha retiro_____

Último Jefe Inmediato: _____ No. Teléfono_____

Cargo: TECNICO APLICADOR EN CONTROL DE PLAGAS

Funciones Realizadas REALIZAR SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE AMBIENTES

EMPRESA: FUMIGAX SAS Fecha Ingreso: ____2012_____Fecha retiro__2015_____

Último Jefe Inmediato: XIOMARA MOLINA No. Teléfono: 2751255

Cargo: TECNICO APLICADOR EN CONTROL DE PLAGAS

Funciones Realizadas REALIZAR SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE AMBIENTES

Firma  C.C._15.389.088

Mayo de 2020

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICTOR ALBERTO MARIN VASQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 15389088

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los doce (12) dias del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

94708429 - 12/12/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002874260CC15389088C.

ALTURA MAMBUSCAY S.A.S

NIT: 901269652-6
CON LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL (DSSA) 97325
PERSONA JURIDICA CERTIFICADA EN LA NTC 6072 ORGANISMO CERTIFICADOR BUREAU VERITAS CERTIFICATION No. CO20.00990 11 DE mayo DE2020 ACREDITADO POR LA ONAC CODIGO 09-CPR-008 Y CUMPLIMIENDO LA RESOLUCIÓN 1178 DE 2017 PARA FORMAR EN TRABAJOS DE ALTURA.
Aprobado Ministerio de Trabajo 08SE2020220000000026234 DE 24 agosto de 2020

HACE CONSTAR QUE

Víctor Alberto Marín Vásquez

Con cedula de ciudadanía No. 15.389.088

Curso y aprobó la acción de formación

Reentrenamiento de Trabajo Seguro en Alturas

Con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior se firma en La Ceja (Antioquia) a los quince (15) días del Mes de Junio de dos mil veintidós (2022)
Formación 14 y 15 de junio
Código de certificación: REEAM22-00207
LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO PUEDE SER VALIDADA EN LOS CORREOS ELECTRONICOS: alturamambuscay@gmail.com O alexmt926@gmail.com TELEFONOS: 3148237245





Alexander Mambuscay T
Representante Legal

Alexander Mambuscay T
Entrenador
ENTRENADOR TSA LICENCIA S.O 090140

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.038.813.423**

MOSQUERA CUESTA

APELLIDOS

JAIR ALONSO

NOMBRES

jairalonso Mosquera

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1993**

APARTADO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-DIC-2011 CHIGORODO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0110600-00366272-M-1038813423-20120324 **00295**02508A 1 37900922

ECO-KONTROL
Manejo Integrado de Plagas

CARNET APLICADOR DE PLAGUICIDAS



JAIR ALONSO MOSQUERA CUESTA
CC. 1.038.813.423

Medellin
Agosto de 2023
Este carnet tiene vigencia de (2) años a partir de la fecha de expedicion

Alonso Mosquera
Firma Aplicador

Firma Representante Legal

Carolina Salazar
Referente intoxicaciones Quimicas
Direccion factores de riesgo

F.V 11-08-2024

Refrendado por la Secretaria de Salud y Proteccion Social de Antioquia segun lo establecido en el articulo 112 del decreto 1843 de 1991

ECO-KONTROL
Manejo integrado de Plagas

HOJA DE VIDA



NOMBRE: JAIR ALONSO MOSQUERA CUESTA

CÉDULA No. 1.038.813.423 Expedida en Chigorodo

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 29 de Agosto de 1993

IDENTIFICACION

SEXO: M__X__F_____EDAD:____28_____ TIENE LIBRETA MILITAR SI__X__ NO_____

ESTADO CIVIL: Soltero _____ Casado_____Otros __X____ RH:__O+_____

FONDO DE PENSIONES: COLPENSIONES SALUD: SURA

LUGAR DE RESIDENCIA: CHIGORODO ANT BARRIO: LOS OLIVOS

DIRECCIÓN: Calle 103 Cra 112

TELEFONO:_____ CELULAR: 3113968537

USTED VIVE CON: Padres:_____Familiares_____Cónyuge e hijos __X___Solo: _____

VIVE USTED EN CASA: Propia_____ Arrendada ____X_____ Familiar _____

POSEE USTED: Vehículo:_____Moto____X__Ninguna de las anteriores_____

<

INFORMACION FAMILIAR

Nombre del cónyuge: ISABEL CRISTINA IRIARTE

Nivel Educativo: Bachiller__X___Técnica_____Tecnólogo(a)_____Profesional ____

Tiene ingresos Mensuales: Si_____No__X__Empleo_____Otros___Cuales_

Número Telefónico:

Nombre de los hijos:	EDAD
NIKOLETH MOSQUERA IRIARTE	1

Mayo de 2020

ECO-KONTROL
Manejo integrado de Plagas

HOJA DE VIDA

MAILY VALERIA ECHEVERRI 12

ESTUDIOS

SECUNDARIA:

Nombre Institución INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA Termino Si_X No_____

Fecha de terminación: 2012

PREGRADO:
Técnico:_____Tecnológico_____Universitario_____Diplomado _____

Nombre las instituciones Programa: Terminó

_____ _____ Si__No __

EDUCACIÓN NO FORMAL:

Nombre las instituciones Programa:

_____ _____ Si__No __

INFORMACION LABORAL

Cuales son sus últimos empleos:

EMPRESA: ECO KONTROL MIP SAS Fecha Ingreso: Febrero 2021 Fecha retiro_____

Último Jefe Inmediato: VICTOR MARIN No. Teléfono 3136159132

Cargo: TECNICO APLICADOR EN CONTROL DE PLAGAS

Funciones Realizadas REALIZAR SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE AMBIENTES

EMPRESA: Comercial Nutresa Fecha Ingreso:____2017_____Fecha retiro_2020_____

Último Jefe Inmediato: Leidy Jhoana Carmona Taborda No. Teléfono: 3165246966

Cargo: Mercaderísta

Funciones Realizadas SURTIR ESTANTERIAS, TRABAJOS LOGISTICOS, VISITAR CLIENTES, OFRECER PRODUCTOS

Firma Alonso Mosquera C.C._43´988.334

Mayo de 2020

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIR ALONSO MOSQUERA CUESTA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1038813423

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los doce (12) dias del mes de octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

92818454 - 12/10/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002818564CC1038813423C.

★HSEQ Del Golfo ★ HSEQ Del Golfo ★ HSEQ Del Golfo ★ HSEQ Del Golfo ★ HSEQ Del Golfo ★

HSEQ DEL GOLFO S.A.S.

EMPRESA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución 118359 Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente hasta el 2024, de la Secretaria de Salud y Protección Social de Antioquia.

NIT: 900.673.552-6

Otorga a:

JAIR ALONSO MOSQUERA CUESTA
C.C. 1038813423

el certificado de capacitación y entrenamiento para :

Trabajo Seguro en Alturas

AVANZADO

Con una intensidad de **40 Horas**

Autorizado Ministerio de Trabajo 08SE2018220000000030200 DE 2018

Regido por la Resolución No. 1409 del 23 de Julio de 2012 y 1178 del 28 de Marzo de 2017 Del Ministerio de Trabajo.

APARTADO (ANTIOQUIA), ENTRE LOS DÍAS 18 AL 21 DE MAYO DE 2022, EXPEDIDO 21 MAYO 2022

NCI - HSEQ- 5429

Certificado por BUREAU VERITAS 09-CPR-008, con Certificado C018.01938 bajo la norma NTC 6072-2014

Maria Evila Morales Morales
Entrenador Trabajo Seguro en alturas
Licencia Salud Ocupacional N°111842/12/2013

SP ® VIDAL ALFONSO GIRALDO MARTÍNEZ
Representante Legal
Licencia en Salud Ocupacional No. 001976/07/2015.

Este diploma puede ser verificado llamando al numero: 311 609 58 67.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web
www.hseqdelgolfo.com.co

★HSEQ Del Golfo ★ HSEQ Del Golfo ★ HSEQ Del Golfo ★ HSEQ Del Golfo ★ HSEQ Del Golfo ★


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.988.334
CORTES CATAÑO

APELLIDOS
KELY JOHANA

NOMBRES
KELY CORTÉS

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1985
SAN ROQUE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

11-SEP-2003 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00442405-F-0043988334-20130623 0033611444A 1 2052416131

ECO-KONTROL
Manejo Integrado de Plagas

CARNET APLICADOR DE PLAGUICIDAS

KELI YOHANA CORTES CATAÑO
CC. 43.988.334



Medellin
Agosto de 2023
Este carnet tiene vigencia de (1) año a partir de la fecha de expedicion

Kely Cortes
Firma Aplicador

Firma Representante Legal

Carolina Salazar
Referente intoxicaciones Quimicas
Direccion factores de riesgo

F.V 11-08-2024

Refrendado por la Secretaria de Salud y Proteccion Social de Antioquia segun lo establecido en el articulo 112 del decreto 1843 de 1991

ECO-KONTROL
Manejo integrado de Plagas

HOJA DE VIDA



NOMBRE: ___ KELY JOHANA CORTES CATAÑO

CÉDULA No. 43´988.334 Expedida en Medellín

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 25 de agosto de 1985

IDENTIFICACION

SEXO: M____ F__X___ EDAD: ___36_____ TIENE LIBRETA MILITAR SI_____ NO___X__

ESTADO CIVIL: Soltero ____ Casado _____ Otros __X____ RH: __O+_____

FONDO DE PENSIONES: PORVENIR SALUD:__ SURA

LUGAR DE RESIDENCIA: MEDELLIN BARRIO: GRANIZAL

DIRECCIÓN: CRA 37AA # 104-39 GRANIZAL

TELEFONO: _____ CELULAR: 313 7306849

USTED VIVE CON: Padres: _____ Familiares_____ Cónyuge e hijos __X__ Solo: _____

VIVE USTED EN CASA: Propia_____ Arrendada ____X_____ Familiar _____

POSEE USTED: Vehículo: _____ Moto___X__ Ninguna de las anteriores_____

INFORMACION FAMILIAR

Nombre del cónyuge:

Nivel Educativo: Bachiller_____ Técnica_____ Tecnólogo(a) _____ Profesional ___

Tiene ingresos Mensuales: Si____ No____ Empleo_____ Otros___ Cuales_

Número Telefónico:

Nombre de los hijos: EDAD

Mayo de 2020

ECO-KONTROL
Manejo integrado de Plagas

HOJA DE VIDA

ESTUDIOS

SECUNDARIA:

Nombre Institución CENTRO FORMATIVO DE ANTIOQUIA Termino Si _X_ No_____

Fecha de terminación: 2002

PREGRADO:
Técnico: _____ Tecnológico _____ Universitario _____ Diplomado _____

Nombre las instituciones	Programa:	Terminó
_____	_____	Si__ No __

EDUCACIÓN NO FORMAL:

Nombre las instituciones	Programa:	
ACAFORSE	REENTRENAMIENTO VIGILANCIA	Si _X_ No __
_____	_____	Si__ No __

INFORMACION LABORAL

Cuales son sus últimos empleos:

EMPRESA: ECO KONTROL MIP SAS Fecha Ingreso: JULIO 2021 Fecha retiro_____

Último Jefe Inmediato: VICTOR MARIN No. Teléfono 3136159132

Cargo: TECNICO APLICADOR EN CONTROL DE PLAGAS

Funciones Realizadas REALIZAR SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE AMBIENTES

EMPRESA: FUMIGAX SAS Fecha Ingreso: ____2017_____Fecha retiro__2020_____

Último Jefe Inmediato: XIOMARA MOLINA No. Teléfono: 2751255

Cargo: TECNICO APLICADOR EN CONTROL DE PLAGAS

Funciones Realizadas REALIZAR SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE AMBIENTES

Firma Kely Cortes C.C. 43´988.334

Mayo de 2020

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KELY JOHANA CORTES CATAÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 43988334

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los diez (10) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

86649812 - 10/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002645281CC43988334C.

CURRICULUM VITAE



INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre	**SEBASTIAN CAMACHO GIRALDO**
Identificación	Cedula de Ciudadanía No 14571441
Dirección	Calle 32 AN # 2B-63
Teléfono	3226951599
Ciudad	Cali, Valle Del Cauca
Correo electrónico	sebascamacho2@hotmail.com
Perfil LinkedIn	www.linkedin.com/in/scg1985
Nacionalidad	Colombiano
Fecha de nacimiento	26 de Abril de 1985
Estado Civil	Soltero

PERFIL PROFESIONAL:

Ingeniero Industrial, Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, Especialista en Gestión Ambiental, Tecnólogo en diseño e integración de automatismos mecatrónicos y tecnólogo en electrónica, capacidad practica, teórica, analítica y detallista en la coordinación de áreas industriales tales como Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Mantenimiento, Producción, Administración y Aseguramiento de la Calidad, con experiencia laboral de 13 años en plantas industriales sector alimentos en el campo técnico, productivo y administrativo. Sentido de planeación, organización, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de personal para el logro de objetivos corporativos y excelentes relaciones interpersonales, dominio de Ingles (Lectura, escritura y hablado).

Capacidad de coordinar áreas y proyectos con responsabilidad y criterios de decisión en situaciones que se presenten en la industria, en condiciones de gran variabilidad de disciplinas (Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Mantenimiento y Producción Industrial), cumpliendo resultados propuestos, capaz de responder a los cambios con creatividad y disposición para la innovación, en los procesos, sistemas y en los servicios. Alto compromiso con el cumplimiento e implementación de sistemas de gestión, velando siempre por la integridad propia, del personal a cargo y colaboradores, la sostenibilidad ambiental y la continuidad de los negocios.

Logrando la efectiva interrelación entre todos los integrantes de una organización ya sean personas, materiales, información, equipo y energía, obteniendo el máximo rendimiento de los recursos y tiempo; además logrando el mejoramiento continuo de todos y cada uno de sus procesos.

Capacidad práctica, teórica, analítica y detallista en la coordinación de múltiples áreas del sector industrial tales como; Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Mantenimiento, Producción, Administración y Aseguramiento de la Calidad, con experiencia laboral de 13 años en plantas industriales sector alimentos en el campo técnico, productivo y administrativo. Sentido de planeación, organización, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de personal para el logro de objetivos corporativos y excelentes relaciones interpersonales. Capaz de responder a los cambios con creatividad y disposición para la innovación, en los procesos, sistemas y servicios. Alto compromiso con el cumplimiento e implementación de sistemas de gestión, velando siempre por la integridad propia, del personal a cargo y colaboradores, la sostenibilidad ambiental y la continuidad de los negocios. Alta capacidad de aprendizaje, habilidad para hablar en público, habilidad para manejo de software, dominio intermedio del idioma inglés.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

• Fechas	2020 – 2021
• Nombre de la Institución	**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**
• Titulo Obtenido	Especialista en Gestión Ambiental.
• Fechas	2019 - 2020
• Nombre de la Institución	**UNIVERSIDAD ECCI**
• Titulo Obtenido	Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo Licencia en SST - Resolución 3843 de 14-08-2020, Bogotá
• Fechas	2013 - 2017
• Nombre de la Institución	**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA**
• Titulo Obtenido	Ingeniero Industrial
• Matricula Profesional	091239-0515505 CND – Expedida por el COPNIA
• Fechas	2006 - 2008
• Nombre de la Institución	**SENA REGIONAL RISARALDA**
• Titulo obtenido	Tecnólogo en Diseño E Integración De Automatismos Mecatrónicos Etapa Productiva: **COMESTIBLES LA ROSA S.A.**
• Fechas	2002 - 2005
• Nombre de la institución	**UNIVERSIDAD DEL VALLE**
• Título obtenido	Tecnólogo en Electrónica
• Matricula Profesional	CPNTEL 57367-14571441
• Reconocimiento	Mejor Graduando - *Resolución 223 de Octubre 28 de 2005*
• Fechas	1996 - 2001
• Nombre de la institución	**COLEGIO LICEO CARTAGO**
• Título obtenido	Bachiller Académico
• Reconocimiento	Premio a la Excelencia

EXPERIENCIA LABORAL

• Fechas	Desde Octubre de 2009 - Actual
• Empresa	**INGREDION Colombia S.A.** Carrera 5 # 52-56 / Cali Valle del Cauca Teléfono: (0*2) 4315000 Jefe Inmediato: Joao Zavarize – Director SHE S.A.

• Tipo de empresa o sector	Empresa Multinacional dedicada a la elaboración de Materias Primas a base de Maíz, para diferentes industrias.
• Puesto o cargo ocupados	• Coordinador de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Planta Cali. Octubre 2021 – Actual. • Coordinador de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Nutrición Institucional. Abril 2015 – Septiembre 2020 • Encargado del departamento de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Nov 2014 – Mar 2015 • Encargado del sistema de gestión ambiental. Ago 2014 – Nov 2014 • Auxiliar administrativo de mantenimiento. Ene 2014 – Jul 2014 • Líder del equipo de implementación del programa TPM Paso II. Oct 2013 – Dic 2013 • Líder del equipo de Implementación del sistema de gestión ambiental bajo la norma ISO14001:2004. Ene 2013 – Sep 2013 • (Alternativo) Brindando Colaboración al Departamento de producción como *Técnico De Producción – Jefe de Turno* 2009 – 2012. • Técnico Electromecánico 2009 – 2012.
• Fechas	Desde Diciembre 2008 – Septiembre de 2009
• Empresa	**Gentes S.A. (Empresa Temporal)** Para Ingredion Colombia S.A. Planta Bienestarina, Cartago Calle 13 # 55-120 Teléfono: (0*2) 2114527 – Ext 26 Jefe Inmediato: Guillermo Eduardo Silva Barney – Jefe De Mantenimiento
• Tipo de empresa o sector	Empresa Multinacional dedicada a la elaboración de Materias Primas a base de Maíz, para diferentes industrias.
• Puesto o cargo ocupados	• Técnico Electromecánico • (Alternativo) Brindando Colaboración al Departamento de producción como *Técnico De Producción*
• Fechas	Desde Abril de 2008 – 14 de Octubre de 2008
• Empresa	**COMESTIBLES LA ROSA S.A.** Calle 29 10-215 Dosquebradas - Risaralda
• Tipo de empresa o sector	Empresa del Grupo Corporativo de Nestlé, dedicada a la fabricación de galletería y confitería.
• Puesto o cargo ocupados	Practicante, Sena. Departamentos: • Mecánica De Empaque • Electricidad Y Electrónica

• Fechas	Desde Marzo de 2006 – Agosto de 2006
• Nombre y dirección del empleador	**UNIVERSAL DE REPUESTOS LIMITADA** Calle 10 # 7-79 Cartago – Valle Teléfono (0*2) 210 4454 Jefe inmediato: Edilberto Ríos
• Tipo de empresa o sector	Empresa del Sector Repuestos Automotores
• Puesto o cargo ocupados	Almacenista

CAPACIDADES Y APTITUDES PERSONALES

Adquiridas a lo largo de la vida y profesional, pero no necesariamente avaladas por certificados y diplomas oficiales

CAPACIDADES Y APTITUDES SOCIALES

Vivir y trabajar con otras personas, en entornos multiculturales, en puestos donde la comunicación es importante y en situaciones donde el trabajo en equipo resulta esencial.

- Capacidades para liderar equipos de trabajo.
- Pensamiento basado en riegos.
- Mentalidad de Dueño.
- Capacidad de asumir nuevos retos laborales.
- Capacidad de trabajo sobre presión y cumplimiento de metas.
- Capacidad de desarrollar labores analizando riesgos existentes.
- Capacidades para hablar en público.
- Capacidad de generar ideas e interpretar la de otros.
- Gran capacidad de comunicación.
- Buen carisma y aceptación del público.
- Proactivo, con capacidad para la solución de problemas.
- Alta capacidad de aprendizaje.

CAPACIDADES Y APTITUDES TÉCNICAS

Con ordenadores, tipos específicos de equipos, maquinaria, etc.

- Administración, Gestión y cumplimiento, de estándares de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de clase mundial.
- Análisis de riesgos específicos para labores industriales.
- Conocimiento y aplicación de normatividad legal en temas de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Conocimiento y aplicación de normatividad legal ambiental vigente.
- Diseño, Implementación, Administración y control de sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los criterios de la Norma ISO-45001:2018
- Diseño, Implementación, Administración y control de sistemas de gestión ambiental bajo los criterios de la Norma ISO-14001:2015
- Identificación, manejo y control de aspectos ambientales.

- Administración de mantenimiento industrial basado en modulo SAP
- Creación, Análisis y seguimiento a presupuestos de áreas específicas.
- Programación de mantenimiento industrial.
- Cumplimiento de procedimientos de facturación.
- Creación de planes de mantenimiento basados en tiempo y en condición.
- Auditorías a proveedores externos en temas específicos de seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente.
- Atención de proveedores, Comunicación interna y externa con áreas de servicio y productos.
- Atención a auditorías internas y externas bajo normas internacionales de gestión o procedimientos estandarizados corporativos
- Auditor interno de las siguientes normas de gestión: ISO45001:2018, ISO 14001:2015, ISO9001:2015, FSSC:22000
- Conocimiento, aplicación y manejo de HACCP (Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control
- Conocimiento, aplicación y manejo de TPM (Mantenimiento Productivo Total)
- Conocimiento, aplicación y manejo de BPM (Buenas practicas de manufactura)
- Manejo Avanzado de software específicos; LOTUS NOTES, SISTEMAS SAP, SOLID WORKS, FLUID SIM, EAGLE, PROTEUS, MPLAB, DREAMWEAVER, FIREWORKS, AUTOCAD, OFFICES SUITES (WORD, EXCEL, POWERPOINT. TEAMS, ONE NOTE, SHAREPOINT, POWERBI), VISIO, VISUAL BASIC.
- Supervisión de Personal externo en el área de mantenimiento – contratistas
- Supervisión de personal interno del área de Producción
- Control y supervisión de procesos industriales.
- Buenas Prácticas de Documentación.
- Conocimiento en Mantenimiento y Reparación de equipos Industriales
- Ejecución y supervisión Mantenimiento Predictivo, Preventivo Y correctivo a nivel de Mecánica y Electricidad.
- Creación y Ejecución de rutas de mantenimiento preventivo dentro de plantas industriales, Lubricación, Ruido, Temperatura.
- Conocimiento avanzado en Hardware Y Software de Computación
- Conocimiento avanzado general en el área de electrónica
- Conocimientos Avanzados en Electricidad
- Conocimientos Avanzados en Mecánica
- Conocimiento en mantenimiento y operación de Calderas (fuel Oil – Gas Natural)
- Conexión de Tableros Eléctricos Industriales.
- Supervisión, Mantenimiento, conexión de CCM'S(Centro de Control de Motores)
- Diseño y elaboración avanzada de circuitos electrónicos
- Lectura e Interpretación de Planos Eléctricos
- Diseño y montaje de circuitos neumáticos y electro-neumáticos
- Diseño y montaje de circuitos electro-hidráulicos

- Programación avanzada de unidades de control de procesos (CPU) MICROCONTROLADORES, PLC'S , PANEL VIEW'S
- Microcontroladores manejados : PIC16F84A, PIC16F628A PIC16F873, PIC16F76, PIC16F877-A
- PLC'S manejados: LG, BOSCH, SIEMENS, FESTO, TELEMECANIQUE, ALLEN-BRADLEY
- Conocimiento avanzado sobre lenguajes de programación; ASSEMBLER, AWL, LADDER, C++
- Conocimiento en mantenimiento y en operación de maquinas de empaque industriales horizontales y verticales.
- Conocimiento en procesos técnicos de producción de la Industria Alimenticia.
- Conocimiento en Variadores Electrónicos (DANFOS , POWER FLEX-YASKAWA)
- Desarrollo, manejo y programación de proyectos Tecnológicos.
- Capacitado para Manejo de PTA (Plataformas de Trabajo En Altura)
- Manejo de herramientas mecánicas: Esmeril, Torno, Taladro, entre otros.
- Manejo de instrumentos de medición; Calibrador, Micrómetro
- Conocimientos en instrumentación Industrial
- Conocimientos en sensores industriales.

OTRAS CAPACIDADES Y APTITUDES

Que no se hayan nombrado anteriormente.

- Conocimientos Avanzados sobre Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Sistemas de Gestión Ambiental, Sistemas de gestión de la Calidad
- Conocimientos sobre HACCP
- Capacidades de productividad bajo presión
- Diseño de páginas WEB
- Desarrollo de eventos de entretenimiento

LICENCIAS DE CONDUCCIÓN (REPUBLICA DE COLOMBIA)

- A2, B1 y C1.

IDIOMAS

- Español (nativo)
- Ingles (Intermedio)

REFERENCIAS

Mauricio Valencia Botero
Gerente de Producción – INGREDION Colombia S.A.
Teléfono 311 339 7721

Germán Alvarez Botero
Médico Laboral – Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Docente Posgrado U.S.C
Teléfono 316 478 1187

Fanny Giraldo Gil
Contadora
Teléfono 320 695 1603



SEBASTIAN CAMACHO GIRALDO
C.C. 14.571.441 Cartago – Valle



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.571.441

CAMACHO GIRALDO
APELLIDOS

SEBASTIAN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1985
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

13-MAY-2003 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3103400-66117007-M-0014571441-20030812 02535 03224A 01 149496852

MATRICULA PROFESIONAL

091239-0515505 CND

R2020015765

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA INDUSTRIAL

SEBASTIAN CAMACHO GIRALDO

ID: 14571441

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 3843 de 14/08/2020

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) SEBASTIAN CAMACHO GIRALDO, Identificado(a) con CC 14571441 de CARTAGO, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SEBASTIAN CAMACHO GIRALDO, Identificado(a) con CC 14571441 de CARTAGO, como INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERÍA INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA

DOCUMENTO VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA HOJA DE VIDA

Continuación de la Resolución No 3843 del 14/08/2020 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a SEBASTIAN CAMACHO GIRALDO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 14/08/2020

YOLIMA AGUDELO SEDANO
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Bogotá,D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
C.C #._____
Teléfono:_____
Correo:_____
Firma:_____

Elaboró: DJMONTENEGRO
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Yolima Agudelo Sedano

DOCUMENTO VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA HOJA DE VIDA

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

SEBASTIAN CAMACHO GIRALDO
con C.C. N°. 14.571.441

Aprobó la capacitación de

Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)

El día 04 de Agosto de 2022 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

ARL AXA COLPATRIA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SEBASTIAN CAMACHO GIRALDO

Con Cedula de Ciudadania No. 14.571.441

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

33978961 - 11/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001146926CC14571441C.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: Eco-Kontrol MIP SAS

DIRECCION: Calle 25 # 16 66 la Ceja Antioquia

CONTRATISTA: Jorge Andrés Flórez Rivera

DIRECCION: Cra 52ª # 66 -19 Itagüí Santamaría TEL 3163299914

OBJETO: Servicios de asistencia técnica uso y manejo de plaguicidas

FECHA ESTABLECIDA DEL CONTRATO: 01 de mayo 2023 al 01 de mayo 2024

Entre los suscritos a saber, de un lado el señor VÍCTOR ALBERTO MARÍN VÁSQUEZ , IDENTIFICADO con cédula de ciudadanía 15389088, en su calidad como Representante legal de la Empresa ECO KONTROL MIP SAS quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y de otro lado Jorge Andres Florez Rivera mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 10012841 de Pereira, quien en adelante se llamará CONTRATISTA, se ha celebrado el presente Contrato Laboral por prestación de servicio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto el contratista se obliga para el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual se describe a continuación:

ASISTENCIA TECNICA, dando cumplimiento al decreto 1843 de 1992 en el uso y manejo seguro de plaguicidas cuyas responsabilidades serán las siguientes:

- Capacitación teórica practica
- Vigilancia y control a la compañía
- Auditorías al personal técnico aplicador

SEGUNDA: Salario EL TRABAJADOR devengará por servicio prestado la suma de Cincuenta mil pesos por hora de asesoría técnico. ($50.000), para el cumplimiento del decreto 1843 sobre uso y manejo de plaguicidas.

TERCERA: **No constituye salario** Se acuerda que los conceptos que a continuación se relacionan, no constituyen salario: Los viáticos, accidentales, auxilios habituales u ocasionales de cualquier tipo, primas extralegales, de vacaciones, de Navidad, alimentación, habitación o vestuario.

CUARTA: Jornada laboral: La jornada de EL CONTRATISTA podrá variar acorde con la naturaleza de la actividad que deba desempeñar. Para efectos de este contrato se estipulan las siguientes jornadas, las cuales acepta desempeñar EL TRABAJADOR según se le indique jornada mínima de 40 horas mes.

QUINTO: Obligaciones de EL CONTRATANTE

1. Mantener los elementos necesarios para cumplir el objeto contractual pretendido.

2. Proporcionar las garantías y beneficios prometidos contractual, reglamentaria o convencionalmente.

SEXTO: Prohibiciones de EL CONTRATISTA: Además de las señaladas en el Régimen Laboral Colombiano y en la Ley en general, se le prohíbe a EL CONTRATISTA:

1. Revelar los secretos o documentos reservados de la empresa.

2. Difundir noticias desfavorables sobre la empresa o EL EMPLEADOR.

Para constancia se firma por las partes, en dos ejemplares, en la Ceja Antioquia el 01 de mayo de 2023.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
VICTOR ALBERTO MARIN VASQUEZ	**JORGE ANDRES FLOREZ RIVERA**
CC: 15.389.088	**CC 10.012.841**

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

66238118301RIS

INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA **21/04/2005**

JORGE ANDRES
FLOREZ RIVERA
C.C. 10012841
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

02/2005-27469

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498911 Bogotá D. C.

Certificado que los acredita para la prestación del servicio.

El decreto 1843 de 1991 establece el curso de 60 horas en institución educativa como el SENA u otra entidad autorizada.

Los controles son tomados como prácticas de los estudiantes para el SENA.





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ANDRES FLOREZ RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 10012841

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los trece (13) dias del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

87973334 - 13/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002662580CC10012841C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ANDRES FLOREZ RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 10012841

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los seis (6) dias del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

87881263 - 06/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002656410CC10012841C.

Anexo 6
Formato experiencia del proponente

NOMBRE PROPONENTE		EXPERIENCIA 1	EXPERIENCIA 2
Entidad contratante		CPMS TIERRALTA	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.
Contrato No.		324-014-22	5275 DE 2023
Objeto		Fumigación, desratización lavado y desinfección de tanques para el control de calidad del agua y análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua	Prestación de servicios de control (productos autorizados por las autoridades competentes para este tipo de ambientes) contra rastreros, roedores, hormigas y zancudos
Fecha inicio	Mes	16 junio	9 marzo
	Año	2022	2023
Fecha terminación	Mes	31 diciembre	31 diciembre
	Año	2022	2023
Forma de ejecución (1)		Individual	Individual
Valor en pesos (2)		100%	100%
Valor en SMLMV (3)		$17.731.000	$15.551.991

(1) Indicar si se ejecutó en Consorcio, Unión Temporal o individual.
(2) Valor del contrato correspondiente al % de participación del proponente.
(3) Valor en smmlv a la fecha de terminación.

NOMBRE PROPONENTE: YURI PAOLA GOMEZ CARDENAS

FIRMA AUTÓGRAFA 

FECHA: 11 Marzo 2024

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Tierralta, abril 14 de 2023

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TIERRALTA, CÓRDOBA – CPMSTALT – NIT. 900.127.169-7

HACE CONSTAR

Que La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tierralta, en el departamento de Córdoba, celebró contrato de servicio con la persona natural y/o jurídica, relacionada a continuación:

CONTRATO N° 324-014-22, SUSCRITO JUNIO 16 DE 2022	
CONTRATANTE – NIT	CPMS TIERRALTA – NIT: 900.127.169 - 7
CONTRATISTA – NIT Y/O C.C.	**ECO KONTROL MIP S.A.S** NIT: 901.076.796 – 9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**YURI PAOLA GOMEZ CARDENA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C. **1.128.388.070**
FECHA DE INICIO	Junio 16 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el servicio de FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, necesarios para garantizar altos estándares de salubridad a la población privada de la libertad y equipo de trabajo del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – EPMSC Tierralta.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE (11.828.600).
VALOR DE ADICIÓN	CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.902.400).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 17.731000).
CLASIFICACION DEL CONTRATO	Servicios. Cumplimiento y calidad del servicio

Atentamente,

YAQUELIN INDIRA WILD PETRO
Directora de Establecimiento – CPMS Tierralta

Revisado por: Yaquelin Wild Petro. Directora CPMS Tierralta
Elaborado por: Rhonal Lemos Prez. Contratos CPMS TALT
Fecha de elaboración: 14/04/2023.
Archivo: D:\4. AÑO 2023\CONTRATOS\CERTIFICACION CONTRATO

Vereda Santa Ana Km 23 Via URRA.
PBX 7684068
financiera.epctierralta@inpec.gov.co

32016401 –

Medellín, 26 de enero de 2024

EL COORDINADOR DE ADQUISICIONES

HACE CONSTAR

Que **ECO KONTROL MIP S.A.S**, quien se identifica con **NIT** No. **901076796-9**, suscribió con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el (los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO	**53043 DE 2022**
SUPERVISOR	Ángela Escobar Ortiz
OBJETO	Prestación de servicios de control (productos autorizados por las autoridades competentes para este tipo de ambientes) contra rastreros, roedores, hormigas y zancudos en las distintas sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
ACTIVIDADES	1).Informes periódicos de las actividades realizadas al supervisor previo al pago. La periodicidad se definirá en el acta de inicio del contrato.2).Acordar con el Supervisor del contrato el plan de trabajo a desarrollar, el cual incluirá las actividades descritas en este numeral.3.).Suministrar la información necesaria para el control sobre los riesgos ambientales que se hayan identificado en la matriz de aspectos e impactos ambientales referentes a la contratación de bienes y servicios, cuando aplique; información suministrada por la dependencia solicitante.4).Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.5).Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.6).Contar con la infraestructura administrativa, operación y logística necesaria para el cumplimiento del contrato. (equipos, arnés, elevador o andamios, sistemas anti caídas, cuerdas, escaleras de mano, entre otros).7).Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.8).El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada.9).Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos en la Circular Conjunta N°001 del 11 de abril de 2020 en todos los bienes y/o servicios ofrecidos relacionados con la mitigación de la propagación del COVID-19.10).Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.11).Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. Deberá notificarse al supervisor del contrato previa realización de actividades para definir posibles soluciones acorde al alcance del contrato.12).Presentar factura electrónica o cuenta de cobro, acorde con la resolución 042 del 05 de mayo de 2020 de la DIAN.13).Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL.14).Presentar la factura equivalente (FFN74) (cuando aplique).15). Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.16).Al finalizar el mes y con la entrega de cada factura el CONTRATISTA deberá hacer entrega de un informe detallado de los elementos,

	insumos y/o actividades realizadas durante la ejecución de los trabajos en cada sede. Dicho informe deberá contener como mínimo el detalle de las actividades realizadas, insumos entregados, registro fotográfico, valor de la actividad.17).El contratista no podrá alegra flujo de caja para poder prestar el servicio contratado18).Las demás relacionadas con el objeto del contrato.		
FECHA INICIO	15 de junio de 2022		
FECHA TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2022		
VALOR	($13.899.200).	PAGO MENSUAL	NO APLICA.

CONTRATO	**15275 DE 2023**
SUPERVISOR	Nicolás Escobar Gallo
OBJETO	Prestación de Servicios de Control (productos autorizados por la autoridades competentes para este tipo de ambiente) contra rastreros, roedores, hormigas y zancudos en las edificaciones de todas las sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
ACTIVIDADES	1) El proponente deberá cumplir con el Decreto 1443 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.2).Los insecticidas a utilizar no deben representar riesgo alguno para el ser humano, los principios activos han de considerarse amigables con el medio ambiente, los productos toxicológicos a usar deben ser permitidos por las autoridades reguladoras y han de serbiodegradables.3).El proponente deberá suministrar adicionalmente y sin costo alguno durante el tiempo de ejecución del contrato en forma de comodato, un mínimo de 60 cajas porta cebos para roedores en la sede Poblado y 20 para cada una de las seis sedes externas, incluyendo su demarcación y avisos de alerta, monitoreo y recambio de cebos para este tipo de elementos.4).El proponente deberá atender un tiempo máximo de 36 horas las solicitudes por parte del Politécnico para la neutralización o eliminación de panales de abejas o avispas que representen algún tipo de riesgo para la comunidad universitaria, dentro de las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.5).Previo al inicio de las actividades el proponente deberá realizar una visita a cada una de las sedes e identificar y valorar los sitios que presentan mayor concentración de plagas. Deberá presentar un informe al supervisor del contrato.10).El control de plagas se realizarán en las sedes Poblado, Bello, Niquía, Apartidó, Rionegro y Granjas (Marinilla y San Jerónimo) en la totalidad de las áreas que cercan la institución con el fin de establecer un perímetro seguro con el cerramiento físico de cada una de estas, adicionalmente encada uno de los bloques y áreas cerradas. En las demás sedes se realiza el control alrededor de las construcciones físicas como hangares, establos, aulas dejando por fuera las grandes superficies como potreros y zonas de cultivo.11).En los casos que se presenten roedores en zonas cerradas y que, a pesar de los controles realizados no se evidencie la disminución de los mismos, el proponente deberá suministrar trampas/o elementos necesarios para control de estas plagas.12).El proponte deberá considerar el suministro de trampas o elementos de control de plagas para las diferentes sedes (acorde a las necesidades evidenciadas), sin que esto represente un costo adicional para el politécnico.13).Para la realización de las rondas se deberá enviar un correo al supervisor del contrato al iniciar cada mes, indicando el personal y la fecha en que se visitará cada sede. Servicio de control con productos autorizados por las autoridades competentes e inocuos para el ser humano contra rastreros, roedores, hormigas, comején, termitas, zancudos, abejas, avispas.

FECHA INICIO	09 de marzo de 2023		
FECHA TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023		
VALOR	($15.551.991)	**PAGO MENSUAL**	NO APLICA.

Esta constancia se expide a solicitud del(a) interesado(a).

CÉSAR AUGUSTO CARMONA TORO
Profesional Especializado
Coordinación de Adquisiciones

Transcribió: Olis Elena Goez

Nota: Para certificar la calidad y el cumplimiento del contrato contactar al supervisor y/o interventor del mismo.